



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION
TIEMPO A DOÑA FABIOLA MARCHANT
GONZALEZ, PSICOLOGA DEL CESFAM DRA.
MICHELLE BACHELET JERIA.**

DECRETO N° (S) 01319-

CHILLÁN VIEJO, 30 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N° 058 de fecha 30.06.2011 de la Sra Fabiola Marchant González, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", autorizado por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **FABIOLA MARCHANT GONZALEZ**, RUT N° 15.677.814-1, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", las cuales se realizarán los días 06, 13, 20 y 27 de julio de 2011, desde las 08:00 a 10:00 hrs., con la finalidad de realizar atención de pacientes del Programa de Salud Mental de nuestros Establecimientos de Salud.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 08 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MBR/csh

Distribución: Secretario Municipal, **DESAMU.**



**JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**